MODIFICACIÓN 2
AL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO N° 4600097808 DE 2023

VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L ($1,799,999,861) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CATORCE (214), contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2023.
MODIFICACIÓN 1:	MODIFICACIÓN 1: Modificación a la descripción del Núcleo Básico del Conocimiento de perfil del profesional social.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN 2: AMPLIAR el plazo de ejecución contractual por un término de 28 días más extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 32 de 17/10/2023

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo N°4600097808 de 2023, para el desarrollo de estrategias integrales para la promoción y prevención del Embarazo Infantil, Adolescente y Subsecuente en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
2. Según la solicitud de modificación número 1, se modifica la descripción del Núcleo Básico del Conocimiento de perfil del profesional social.
3. Según la solicitud de modificación número 2, se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual por un término de 28 días más extendiendo su ejecución hasta el día treinta y uno de diciembre de 2023.
4. Que a través del Decreto 283 del 14 de abril de 2021 publicada en la gaceta oficial el 26 de abril de 2021, se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Comienzo, los recursos para su administración autónoma como ordenadora del gasto, de acuerdo con las facultades entregadas en su creación Decreto 863 de 2020 y las facultades delegadas en el decreto 1198 de 2020 y Decreto 834 de 2021.
5. De acuerdo a lo anterior, la presente modificación será suscrita por el Director (E) de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: AMPLIAR el plazo de ejecución contractual por un término de 28 días más extendiendo su ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) quedando la CLAUSULA SEXTA – DURACIÓN así:

> "*DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) DIAS, sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la fecha del acta de Inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el Supervisor designado para tal fin, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de los abogados de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.*"

SEGUNDO: En virtud de lo anteriormente pactado, el contratista deberá ampliar las garantías inicialmente aportadas y allegarlas dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente modificación.

TERCERO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas iniciales establecidas en el convenio No. 4600097808 de 2023.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
w ww.medellin.gov.co
Medellín - Colombia